

# TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

## JUZGADO DE FALTAS N° 2

### LIBRE DE DEUDA CONTRAVENCIONAL

#### REQUISITOS:

##### Si es personal :

- FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

##### Si es para rodados:

- FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL AUTOMOTOR

##### Para renovación de Licencia Comercial :

- FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA DE LICENCIA COMERCIAL O AUTORIZACIÓN PROVISORIA.
- CONTRATO SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Este Juzgado emite los libres de deuda en los meses de :

**FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE.**

**Presentando la documentación, se retira el LIBRE DE DEUDA en el mismo día, en calle Mitre 461, en el horario de Atención al Público, de 8 a 13 horas.**

**TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO de FALTAS N° 2**  
Mitre N° 461 - Tel: 0299 - 4491200 interno 4611 – Ciudad de Neuquén.

